



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 252

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 19 de Noviembre de 1993, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Proposición No de Ley, PNL 148-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando del Gobierno de la Nación el traspaso de funciones y servicios desarrollados por Confederaciones Hidrográficas en materia de conservación de la naturaleza y montes de su titularidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 114, de 7 de Mayo de 1993.
2. Proposición No de Ley, PNL 168-I, presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Angel F. García Cantalejo, relativa a ampliación del ámbito del Plan Especial de la Sierra de Guadarrama, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 132, de 23 de Septiembre de 1993.
3. Proposición No de Ley, PNL 169-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Patricio Fernández Rodríguez, D. Leopoldo Quevedo Rojo, D. Julián Simón de la Torre y D^a. Leonisa Ull Laita, instando el impulso del proyecto del polígono industrial de Trespaderne, publica en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 134, de 1 de Octubre de 1993.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos.	7406	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	7415
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	7406	Intervención del Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	7417
Primer punto del Orden del Día. PNL 148.		Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	7417
El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7406	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	7417
Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS), para defensa de la Proposición No de Ley.	7407	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	7417
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	7408		
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	7410	Tercer punto del Orden del Día. PNL 169.	
Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	7410	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	7417
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión.	7411	El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7417
Se suspende la sesión a las once horas cuarenta y tres minutos, y se reanuda a las once horas cuarenta y cuatro minutos.	7411	Intervención del Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista), para defensa de la Proposición No de Ley.	7418
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión, y somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	7411	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	7418
Segundo punto del Orden del Día. PNL 168.		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Serna González (Grupo Popular).	7418
El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7411	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista).	7419
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para defensa de la Proposición No de Ley.	7411	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Serna González (Grupo Popular).	7420
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	7412	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo Mixto).	7421
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	7413	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	7422
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	7414	Intervención del Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista).	7423
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	7415	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	7423
		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	7423
		Se levantó la sesión a las trece horas cinco minutos.	7423

(Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenos días. Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia la siguiente sustitución. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Antonio Serna sustituye a doña Juana Borrego.

Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, 146-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando del Gobierno de la Nación el**

traspaso de funciones y servicios desarrollados por Confederaciones Hidrográficas en materia de conservación de la naturaleza y montes de su titularidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 114, de siete de mayo de mil novecientos noventa y tres".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José Luis Sagredo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. El Grupo Parlamentario centrista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara 158 y siguientes, presenta la siguiente Proposición No de Ley, para su debate y votación.

El artículo 148 de la Constitución establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en montes y aprovechamientos forestales, así como en la gestión en materia de protección del medio, entre otras.

El Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/93, de veinticinco de febrero, otorga en su artículo 26.10 competencia exclusiva en pesca fluvial y lacustre, agricultura y caza, y normas adicionales de protección del ecosistema en que se desarrollan dichas actividades. En las competencias de desarrollo normativo y de ejecución previstas en el artículo 27, el apartado 6 se refiere a montes y aprovechamientos forestales.

Por último, el artículo 28 en su punto 3, y como competencia de ejecución, contempla la protección del medio, el entorno natural y el paisaje.

Por Real Decreto 1508/84, de ocho de febrero, se traspasan funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza. Las funciones que asume la Comunidad Autónoma figuran en el apartado b) del anexo I del citado Decreto, entre las que destacan, a los efectos de esta Proposición No de Ley, las siguientes:

Punto 2. El estudio e inventario de los recursos naturales renovables.

3. La creación, conservación y mejora y administración de masas forestales en los montes consorciados o con convenios con el ICONA.

4. Las funciones atribuidas a la Administración del Estado en materia de montes del Estado y montes de titularidad del ICONA, de conformidad con la legislación sobre el patrimonio del Estado.

5. La administración y gestión de los montes propiedad de entidades públicas distintas del Estado declarados de utilidad pública.

7. Las funciones actualmente atribuidas al ICONA, relativas a montes de propiedad privada.

10. La tramitación y resolución de los expedientes de estimación y deslinde parcial de riberas de ríos y arroyos, así como los expedientes de expropiación y ocupación de terrenos estimados como riberas por causa de utilidad pública.

15. La protección y restauración del paisaje.

16. La conservación y mejora de los suelos agrícolas y forestales.

19. La promoción y ejecución de la política recreativa y educativa de la naturaleza.

20. La protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de las riquezas piscícola y continental y cinegética, y la aplicación de las medidas conducentes a la consecución de estos fines.

21. La prevención y lucha contra incendios forestales.

Y así, en esta situación, las confederaciones hidrográficas vienen desarrollando funciones diversas en materia de conservación de la naturaleza, entre las que destacan la repoblación forestal en terrenos consorciados, así como en otros de su propiedad que tienen el carácter jurídico de monte. El mantenimiento y producción de plantas forestales en viveros de su propiedad, etcétera, que, en opinión del Grupo centrista, no tiene justificación a la luz del reparto competencial y que no hace sino mantener una duplicidad de acciones con la correspondiente falta de unidad de gestión, de economía de medios y de transparencia administrativa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario centrista presenta la siguiente Proposición No de Ley:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación para promover el traspaso de las funciones y servicios desarrollados por las Confederaciones Hidrográficas del Duero, Tajo, Ebro y Norte en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza, así como los montes cuya titularidad corresponde a dichas confederaciones, y la de los medios personales, materiales y presupuestarios adscritos a tales servicios, subrogándose a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los convenios o consorcios que estén en vigor a la promulgación del oportuno Real Decreto.

Nada más, Presidente, Señorías, sino agradecer la posición de los demás Grupos ante esta Proposición No de Ley que presenta en esta Comisión el Grupo Parlamentario centrista.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra... No habiendo turnos en contra, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Adelantamos que no consumimos un turno en contra, pero tampoco vamos a votar a favor de la Proposición No de Ley. Nuestra postura va a ser la abstención. Y la abstención decimos claramente por qué y por qué motivos.

A nuestro juicio, la Proposición No de Ley no refleja en su literalidad lo que posiblemente el Grupo proponente o el redactor o los redactores que la hicieron para el Grupo proponente quisieron o pusieron... refleja.

Veamos, en primer lugar, si el señor Presidente me permite, qué hace la Confederación Hidrográfica del Duero en estos momentos en las materias en las que se pide a la Junta que impulse el traspaso de las correspondientes funciones y servicios.

En primer lugar, dice: materia... que se transfieran las funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza. Podríamos estar de acuerdo con ello y estaríamos de acuerdo con ello si la Proposición No de Ley fuera... estuviera estrictamente redactada en esos términos: impulsar el traspaso de las funciones y servicios desarrollados por las confederaciones hidrográficas correspondientes en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza. Y si ése fuera el texto de la Proposición nosotros estaríamos de acuerdo con ella, porque nos parece razonable que las acciones en esa materia que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad, de una manera general, las ejecute y las lleve a cabo la Junta de Castilla y León a través de su Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Pero también se pide la transferencia de los montes cuya titularidad corresponde a las Confederaciones. Yo me he puesto esta mañana en contacto con la Confederación Hidrográfica del Duero, porque es la que tenemos más cerca, y por precisar... por conocer un poco lo de los montes. Bueno, la Confederación Hidrográfica del Duero no tiene titularidad en montes. El Estado, es titular el Estado, que no la Confederación, es titular de los terrenos extraembalse producidos por sobrantes de las expropiaciones cuando se hace un embalse. Entonces, es normal, cuando se hace un embalse no se expropia estrictamente lo que corresponde a su línea de máximo llenado o a su línea de seguridad, sino que hay muchos pueblos que, al ser expropiados en su 80%, desean -y es justo- que se les expropie el 100%, porque se les limita su forma de vida. Entonces, bueno, aparecen, como consecuencia de ello, unos terrenos extraembalse procedentes de terrenos de propios, de particulares, y también procedentes de anti-

guas propiedades comunales, de entidades locales -ya sean juntas vecinales o ayuntamientos- que desaparecen administrativamente al hacer el embalse -y hay miles de ejemplos de ellos- y cuyos terrenos adquiere el Estado. Por tanto, las confederaciones no son titulares de ningún tipo de terreno. Si no son titulares, pues, mal se puede llevar la cesión de algo de lo que no se es titular.

Otra cosa es que en lugar de decir la titularidad o los montes dijera la gestión, etcétera, bueno... Generalmente la confederación y el Estado lo que hace, a su vez, es consorciar o convenir con las entidades locales que permanecen en el territorio la manera de utilizar esos montes. Eso se ha hecho en Riaño y se ha hecho en muchos lugares. Por tanto, no ha lugar a ese asunto.

Convenios y consorcios. Bueno, los convenios y consorcios que hace la Confederación estaríamos de acuerdo en que algunos, a nuestro juicio, se extralimitan de su ámbito de actuación. Las confederaciones, por ley, por la Ley de Aguas, tienen... son... actúan exclusivamente sobre el dominio público hidráulico. El dominio público hidráulico es lo que se denomina cauce y el cauce es, por lo que dice la ley, el terreno que alcanzan las aguas en sus máximas avenidas ordinarias. Y ahí se no se puede repoblar. Por tanto, parece razonable que si la confederación actúa en los cauces, o sea, en el dominio público hidráulico y ahí no se puede repoblar, parecería razonable que no repoblaran, puesto que en su ámbito estricto de actuación no se puede repoblar.

¿Dónde está repoblando entonces la confederación en estos momentos y consorciando con ayuntamientos y con particulares? Fundamentalmente en las zonas de policía, que son los cien metros que hay a continuación del camino... o sea, la zona de servidumbre pública que hay a la vera de los cauces. Bueno. Nos parecería razonable que consorciara ahí la Junta en lugar de la Confederación, sería razonable además.

Por lo tanto, estaríamos dispuestos a haber votado que sí si, realmente, esta Proposición estuviera redactada de tal manera que fuera inteligible y no fuera un cúmulo de lugares comunes o una sucesión de cuestiones que no tienen mucho sentido. Y yo creo que hemos demostrado hasta la saciedad, el Grupo Parlamentario Socialista, en este tema nuestra razonable independencia y que, por lo tanto, abogamos por ese tipo de soluciones, cuando realmente está bien hecho.

De todas maneras, la Proposición es evidente que tiene una segunda parte. Y cuando se impulsa el traslado, se impulsa el traslado a la Junta de Castilla y León. Bueno. ¿Y eso significa una mejora para el ciudadano? ¿La Junta de Castilla y León lo iba a hacer mejor que las confederaciones? ¿Realmente se iba a repoblar más en condiciones, etcétera? ¿O se iba a mantener la descoordinación que hay ahora, cuando, por ejemplo, la Junta de Castilla y León -y además es un hecho público y notorio- repuebla donde no

se puede repoblar, que es en los cauces, y, precisamente, repoblando en el dominio público hidráulico, que es donde la confederación podría gestionar estrictamente, ni le pide los correspondientes informes ni autorizaciones? Eso se está haciendo en estos momentos. Prácticamente todos los cauces de los ríos de la Comunidad Autónoma están repoblados, fundamentalmente por la Junta de Castilla y León -el río Orbigo, el río Esla, etcétera-, y pueden igual llegar a ser incluso un verdadero problema para las poblaciones aledañas en el caso de la existencia de una inundación, etcétera. Porque eso es rigurosamente exacto. Y hay además un ejemplo clarísimo.

La Junta de Castilla y León tiene planteado un litigio -lamento ser tan extenso, pero me gustaría realmente justificar nuestra abstención-, la Junta de Castilla y León tiene un contencioso con la Confederación Hidrográfica del Duero histórico sobre la propiedad, la titularidad de las riberas estimadas. La ribera estimada es un concepto de la ley... de las leyes franquistas, a nuestro juicio, absolutamente sustituido por la denominación de cauce que hace la Ley de Aguas; por tanto, ribera estimada es idénticamente igual a cauce. Hubo un tiempo en que había una ley de repoblaciones que decía: que se estimen todas las riberas de los ríos de la Comunidad de Castilla y León. El ICONA entonces estimó una serie de riberas. Y la definición de ribera es exactamente igual a la definición de cauce, ribera es el terreno que coge el agua en las máximas avenidas ordinarias. Bueno, pues, ¿qué hizo el ICONA? ¿Y qué hace la Junta ahora? Repoblar las riberas, o sea, repoblar los cauces, o sea, repoblar el dominio público hidráulico; cuestión que debía estar limpia como una patena, porque el objetivo de la definición de dominio público hidráulico es que precisamente ahí no se haga nada, porque, como dice los paisanos ribereños, el río al final siempre acaba pasando su título de propiedad y al final se llevará o los chopos, o la casa, o la fábrica, o lo que se haya puesto en el dominio público hidráulico, porque eso es así. Y los embalses tampoco van a durar mil años, porque los embalses tienen un proceso de aterramiento y de deterioro, etcétera, y al final la naturaleza lo normal es que vuelva a su... Por tanto, la Ley de Aguas precisa además que en la determinación del cauce se obviarán... se hará en su estado natural, el estado natural del río, prescindiendo de sus obras de repoblación.

Por tanto, a nuestro juicio, la Proposición está mal redactada. No somos capaces de precisar cuál es su contenido o su fondo. No estamos nada seguros tampoco de que la gestión que la Junta hiciera de esas materias mejorara en absoluto la gestión -que a nosotros, en muchos casos, tampoco nos gusta- que hacen las confederaciones del tema. Que los terrenos extraembalse de los pantanos -vamos a decirlo de manera que se entienda- tenga que gestionarlo la Junta en lugar de la propia Confederación, destinándolos a funciones de protección de lo que es el embalse, no es claro, no es claro, no está claro; parecería

razonable que en los terrenos que están en el entorno de un embalse fuera el Organismo encargado de la gestión del embalse el que tuviera actuaciones razonables para proteger el embalse con..., con derivaciones, etcétera, etcétera, etcétera. Parece razonable. Por tanto, no parece razonable la Proposición en cómo, cómo está redactado. Pero, sin embargo, nosotros estaríamos de acuerdo en que si la Confederación realiza funciones de conservación de la naturaleza estricta, eso se transfiriera a la Junta de Castilla y León. Por tanto, a nuestro juicio, de verdad, y lo decimos con absoluta sinceridad, no mejora para nada la situación actual.

Evidentemente, además, la Junta ha pegado un giro en sus políticas forestales a partir de estos Presupuestos. Y ha creado... está abandonando a marchas forzadas, como lo hacen en otras Secciones y en otras Consejerías, lo que es inversión propia, lo que es sus políticas repobladoras, sus políticas de actuación sobre el territorio, etcétera. Y eso, a nuestro juicio, no abunda para que nosotros votemos a favor de esta Proposición No de Ley. Porque si nosotros hubiéramos visto en los Presupuestos de este año que para repoblar ella, la Junta directamente, hubiera mantenido su nivel presupuestario de otros años, nosotros lo podríamos entender, pero para qué quiere más terrenos la Junta si resulta que en estos momentos -palabras textuales del Consejero de Medio Ambiente, el otro día- los montes de utilidad pública, que sería en lo que previsiblemente se transformarían los montes que se deben traspasar -cuestión que tampoco precisa la Proposición No de Ley-, pues, previsiblemente, esos montes se quemar más. Con la creación del Programa de Reforestación -llamado Programa de Reforestación-, pues, resulta que lo que era inversión directa se transforma en subvención a particulares, fundamentalmente. Por tanto, no vemos que pueda tener sustancia esta cuestión.

Nos planteamos, también, por finalizar, señor Presidente, y dejar clara la postura del Grupo Parlamentario Socialista, pensamos, incluso, en hacer una enmienda, pero es que hacer una enmienda a esta Proposición es complicado, precisamente por la propia complicación que tiene el texto original, por sus propias imprecisiones y porque, realmente, nos parece que está hecha con cierta precipitación. Nosotros estaríamos dispuestos a... si el Grupo Proponente lo estima necesario, etcétera, o lo estima conveniente... si hoy se aprueba, pues, está aprobada. Me parece que aprobaremos una cosa que no tiene justificación por su imprecisión y su falta de rigor, y cómplices de ello serán aquellos que además del Grupo Proponente -que votará que sí-, voten además que sí. Por lo tanto, nosotros estaríamos dispuestos a re-redactar, negociando con todos los Grupos, esta Proposición de forma mucho más razonada. Desde luego, votar que sí tal como está la

propuesta de resolución no es en absoluto razonable, a nuestro juicio. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias por su benevolencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo... no, no ha habido voto en contra, es fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: De acuerdo, señor Presidente, muchas gracias. Nuestro Grupo va a votar a favor de la Enmienda, perdón, de la Proposición No de Ley. Creemos que es una Proposición No de Ley muy clara. Nos alegramos de la presentación que ha hecho el proponente, en que queda claro cuáles son las líneas de actuación que pide con esta Proposición No de Ley. Entendemos que es una buena Proposición No de Ley, porque viene muy bien documentada, muy bien informada, y creemos que eso nos da... nos da pie, perfectamente, para compartir la inquietud -en el caso éste- del Grupo Centrista.

Efectivamente, el Portavoz del CDS ha dicho que con el Decreto 1508/84 es cuando se traspasan las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma y queda claro cuál es la voluntad cuando hay, a través de ese Decreto, cuál es la voluntad, realmente, del órgano político, independientemente de los colores de cómo y dónde tiene que estar la gestión fundamentalmente. No nos parece razonable, evidentemente, que la Confederación, en este momento, esté haciendo una duplicidad de funciones que hace la Comunidad; insisto, independientemente del color de cada Gobierno, en cada sitio. Si el espíritu de las transferencias quieren llegar a lo que es, entendemos que deben estar en el sitio donde la Administración pueda ser más común a todos los ciudadanos.

Es decir, hoy nos encontramos con sorpresas extrañas, y como decía justamente el Portavoz del Grupo Socialista, en que decía había un litigio, justamente con el tema de las riberas estimadas. Efectivamente. Pues creemos que hasta eso es motivo suficiente, justamente, pues, para intentar que no haya esa dificultad, fundamentalmente, administrativa, en que, por un lado, la Junta repuebla las riberas; por otro lado, hay un litigio por parte de la Confederación; que el propio ciudadano, cuando hay un problema de cortas, no sabe a quién dirigirse, si a la Confederación, si a la Junta, y al final se pierde.

Creemos que esta Proposición No de Ley justamente, lo que anima, fundamentalmente, es al espíritu de ese Decreto en el que transfiere -insisto otra vez más-, independientemente del color del partido que gobierna, unir la gestión en el tema medioambiental en una sola Administración, y que no haya diversidad de ellas. Será obligación -entendiendo- de todos los Grupos instar a la Junta que sus trabajos, con respecto a la conservación, sean siempre los

mejores. Pero ése es el segundo tema. Primeramente es que haya una única Administración -entendemos- que sea la responsable y que sepa el ciudadano a quien corresponde, la verdad, esa Administración. Hay que olvidarse de los litigios que puedan existir entre una y otra Administración. Hay que tener un principio, que es conservar, conservar, y si ése es el espíritu de nuestro Estatuto debe estar en una sola Administración, para que fundamentalmente el ciudadano sepa estar. Por eso es el motivo del apoyo, señor Presidente, de nuestro Grupo a esta Proposición No de Ley. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don José Luis Sagredo como proponente.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. En primer lugar, manifestar que desde el Grupo Parlamentario Centrista no tendríamos ningún inconveniente en modificar en cuanto a la titularidad de los montes, manifestar la titularidad, cuya titularidad corresponde al Estado y es atendida por las Confederaciones; ningún inconveniente. Quiero de antemano agradecer las posturas de los Grupos y entender la postura de cada uno de los Grupos, fundamentalmente la que en estos momentos es más difícil, más complicada, más imprecisa y nada precipitada, como es la del Partido Socialista.

En cualquier caso, la intención del Grupo Centrista es hacer Región. Y, desde luego, el argumento que me parece más profundo es el del hecho de la titularidad; no tendríamos ningún inconveniente en modificarlo, pero no queremos entrar en las otras cuestiones, desde luego, comprendiendo, respetando, no pudiendo compartir las razones del Partido Socialista. Y una que, realmente, tampoco queremos en este momento estimar, en cuanto a su razón de oportunidad, efectivamente. No se trata de que si esta Junta lo va a hacer mejor; seguramente, lo hará peor; seguramente lo hará peor. Pero yo creo que los Grupos Parlamentarios, todos, no estamos aquí para hablar de una cuestión coyuntural, sino de una cuestión estructural. Yo creo que todos estamos de acuerdo en que sea un organismo el que lo haga, y en este caso no hay por qué pensar en esta Junta, sino pensar que un día -y que no tarde mucho- llegará una Junta que lo haga mejor que lo que lo hacen las Confederaciones, y, desde luego, ahí no iba ninguna crítica en absoluto.

En cualquier caso, me parece que también es una razón de oportunidad, porque aunque está presentada por el Grupo Parlamentario Centrista en abril, en estos momentos -y, por lo tanto, había dado tiempo a preparar todas esas conversaciones de la Comisión Mixta de Transferencias-, en este momento está en pie esa Comisión. Luego, ahí se puede hablar del asunto. Y a mí me gustaría que, aparte de lo que supone la tramitación formal de esta Proposición No de Ley, se llevase al espíritu de los representantes de la Comunidad el hecho de que se podría

también, al paio de otras negociaciones, entrar en esta negociación en cuanto a las Confederaciones; aunque conocen todos Sus Señorías que hay una cuestión más profunda, en cuestión de que no solamente las atenciones de conservación de la naturaleza. Pero, en cualquier caso, ya digo que, como no ha habido ningún turno en contra, sino únicamente esas reflexiones profundas del Partido Socialista, a las que este Portavoz ha querido, de alguna manera, justificar y responder por cortesía parlamentaria, únicamente agradecer la postura de los Grupos y únicamente reiterar nuestra colaboración en todo aquello que haga o que intente hacer Región entre todos los Grupos. Nada más, Presidente, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. Señorías, se suspende la sesión por un espacio de tiempo de dos o tres minutos, para ver si es posible llegar a un acuerdo.

(Se suspende la sesión a las once horas cuarenta y tres minutos y se reanuda a las once horas cuarenta y cuatro minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se reanuda la sesión. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: quince. Votos a favor: diez. Votos en contra... No. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: diez. Votos en contra: seis. Abstenciones... Votos en contra: ninguno. Abstenciones: seis. Queda, por tanto, rechazada la Proposición No de Ley... digo, aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando al Gobierno de la Nación al traspaso de funciones y servicios desarrollados por Confederaciones Hidrográficas en materia de conservación de la naturaleza y montes de su titularidad.

El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, 168-I, presentada por los Procuradores don Jaime González González y don Angel Fernando García Cantalejo, relativa a ampliación del ámbito del Plan Especial de la Sierra de Guadarrama, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº 132, de 23 de Septiembre de 1.993**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jaime González por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Agradeciéndole -aunque sea en el turno siguiente- al Portavoz Centrista su intento, su aceptación previa del espíritu del consenso, y demostrándose una vez más quien está por el consenso y en qué sitios, pasamos a estudiar la Proposición No de Ley que nos ocupa en estos momentos. Y, además, mis futuras intervenciones, que como es una Proposición No de Ley siempre serán las últimas, pues, estaré dispuesto a contestar a todo aquello que aluda nuevamente al asunto de una manera clara. Lo advierto.

En el año noventa y noventa y uno, la Junta de Castilla y León decide -a mi juicio, con buen criterio- que, a pesar de no estar incluida en la relación de espacios naturales incluida de la Ley, entre otras cosas, porque todavía no estaba perfilada, pues, que en el ámbito natural de la Sierra de Guadarrama cabría, posiblemente, un espacio natural protegido. Entonces, se encarga un trabajo de largo nombre, que se llama "Delimitación como espacio natural de la Sierra de Guadarrama. Inventario y evaluación de los recursos del espacio natural de la Sierra de Guadarrama". Se lo encarga -como siempre, también- a una empresa privada y, bueno, la empresa hace un estudio... suponemos que la empresa hace un estudio, porque, realmente, y simultáneamente con esta iniciativa y para tener documentación hoy, el día del debate, los mismos Procuradores que firmamos la Proposición hicimos una petición de documentación, precisamente del documento de marras, o sea, de la "Delimitación del espacio natural de la Sierra de Guadarrama, inventario y tal...", lo pedimos, entonces; exactamente se pidió el siete de septiembre y lo aprobamos en la Mesa del diecisiete de septiembre, y se remitió a la Junta el veinticuatro de septiembre; datos verificados hoy mismo por mí en el Servicio de Gestión Parlamentaria. Por lo tanto, yo no he recibido la documentación mes y medio, casi dos meses más tarde; basta, claro, que, caso de que me llegara, ya sería fuera de plazo, fuera del ámbito prácticamente de ésta, y habiendo perdido, una vez más, la virtualidad de que los documentos lleguen para los debates, no cuando ya valen para muy poco.

Y, además, pedíamos... la segunda parte de la cuestión es que, pocos años más tarde, la Junta, la misma Consejería, si bien que Dirección General diferente, encarga también a otra empresa privada un Plan Especial de la Sierra de Guadarrama; un Plan Especial que, según mis noticias, pues, es una propuesta de protección por la vía de la ordenación del territorio, que es una buena forma de protección, bastante más profunda que la propia Ley de Espacios Naturales Protegidos, porque aborda el problema en su intensidad.

El antiguo trabajo, el trabajo de delimitación como espacio natural de la Sierra de Guadarrama en su propuesta, y según mis noticias, no, por supuesto, según la documentación, que no me ha llegado, sino..., pues, proponía una serie de municipios y anejos a incluirse dentro de ese espacio natural, en concreto, pues, Peguerinos, Aldealengua de Pedraza, Arcones, Pasarilla, Casla, Casla, donde se está haciendo la concentración parcelaria en estos momentos y que, sin embargo, a pesar de estar propuesto para incluir en el espacio natural futuro de Sierra de Guadarrama, la Consejería de Cultura se niega a hacer un estudio de evaluación de impacto ambiental, radicalmente; Cerezo de Abajo, Cerezo Arriba, Collado Hermoso, El Espinar, Gallegos, La Losa, Navalengua, Navafría, Segovia, San Ildefonso o La Granja, etcétera, etcétera. Sin embargo, el ámbito del segundo estudio, o sea, del Plan de Protección de la Sierra de Guadarrama, no coincide con el primero; parecería bastante razonable que el ámbito de los dos estudios coincidieran, para que entre el primero y el segundo se delimitara, bueno, se fijaran las normas de protección de todo el espacio, unas por la vía de la Ley de Espacios Naturales y otra por la vía de la Ordenación del Territorio o de la Ley del Suelo. Sin embargo, no coinciden. Es más no coinciden ni siquiera... o sea, no es que se haya cercenado desde Segovia hacia la Nacional VI, no, no, es que además, tampoco porque en el estudio de Plan de, de..., en el Plan de Protección de..., el Plan especial, se incluyen otros, otros términos municipales y pueblos, y anexos del otro ala que no estaban tampoco en el primero. O sea, amplía el primero, por un lado, y cercena el primero por otro. Parece razonable, además, que los sitios donde más presión urbanística, etcétera, existe y que a lo mejor debían ser objeto de una protección más urgente, sean precisamente aquellos pueblos del entorno de Segovia, La Granja, etcétera, que no están incluidos en el Plan especial, o sea, no se estudia la figura de protección por la vía del planeamiento de esos ayuntamientos.

Nosotros vemos ahí unas ciertas disfunciones, y nos parece que la propuesta de resolución que tenemos aquí es bastante clara, y es que, ya sea por ampliación del estudio adjudicado del Plan de..., de Protección, o ya sea por un nuevo estudio del Plan especial, un nuevo estudio, se amplíe su..., el trabajo hacia aquellos ayuntamientos o términos municipales o anejos, ya sea que estaban incluidos en el primer estudio o, como mínimo, aquellos términos municipales que el primer estudio proponía a incluir en el espacio natural, que serían menos, serían menos, porque no todos los ayuntamientos del primer estudio, en la propuesta que hacía el propio estudio, iban a ser incluidos al final en el espacio natural, eran menos. Parece razonable. El ámbito del primer estudio era mayor y la propuesta dice no, todo el ámbito ese no merece... no tiene que ser un espacio natural, es menos que eso. Bueno, pues,

en cualquiera de las dos versiones nos valdría, o a todo el ámbito del primer estudio o a aquella parte del primer estudio que figura en la propuesta final para ser incluidos dentro de un espacio natural. Esa es, en concreto, la propuesta que..., que esperamos que tenga la anuencia de todos los Grupos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Haber si en breves minutos soy capaz de explicar la postura del Grupo Popular, esta vez clara. Porque, independientemente de que las... de que en el consenso las... es posible que haya siempre una transaccional por vía..., por vía del momento in voce, lo más normal es que, cuando hay interés en que esto se arregle y se mejore, haya una enmienda que se pueda estudiar por el resto de los Grupos, para llegar a ese consenso pedido, y por eso entendemos que no era el momento; como no se ha hecho, pues, el consenso hay que hacerle también de la forma oportuna. Además añadir, señor Presidente, y a los Grupos de la oposición, la explicación de por qué el Grupo Popular se opone.

Yo creo que aquí hay un..., y yo creo que..., creo entender que ha sido un error, o es que entendemos quizá que el estudio inicial que se encargó, el del título tan largo, el de "Delimitación como espacio natural de la Sierra del Guadarrama. Inventario y evaluación de los recursos de espacios naturales de la Sierra del Guadarrama", como ha dicho el Portavoz Socialista, abarca, para que todos nos situemos, desde El Espinar hasta la zona de Ayllón; abarca, fundamentalmente, repito, desde El Espinar hasta la zona de Ayllón, es decir, toda la Sierra de Guadarrama. Este estudio lo que pretende, fundamentalmente, es defender, defender los ecosistemas que hay allí, todo el tema de la conservación tanto de fauna o de flora. Y lo que pretende el Plan especial de la Sierra de Guadarrama, como decía el Portavoz, que abarcaba a una zona, concretamente, que es desde Torrecaballeros hasta la zona de Riaza, encargado por la Junta de Castilla y León, tiene un fin también muy concreto: es que en ese espacio de suelo no hay ninguna norma, normalmente, urbanística o si las hay, como dice la proposición, son muy pequeñas o son malas.

Entonces, lo que plantea, lo que plantea el Plan especial de la Sierra del Guadarrama, a entrar desde la zona de Torrecaballeros hasta la zona, prácticamente, de Riaza, lo que hace es intentarla defender, fundamentalmente, de esas posibles agresiones de tipo urbanístico que puedan llegar. Por un lado, entonces, tenemos el estudio previo que está haciendo de declaración de espacio natural protegido desde todo el Guadarrama, insisto, desde El Espinar hasta Ayllón, y, como hay un problema de planeamiento justamente en esa zona, es donde la Junta actúa con el segundo plan de tipo urbanístico, sería llamativo, y fíjese qué problema nos plantearíamos de tipo legal, que es lo que quiero hacer, reflexionar al Grupo proponente, si el

Plan especial de la Sierra del Guadarrama se ampliara, por ejemplo, a términos como Palazuelos, al lado del Guadarrama -curiosamente socialista-, San Ildefonso -socialista-, El Espinar -socialista-, todos con planeamiento urbanístico, todos con planeamiento urbanístico. Y lo que pretende -entendemos- la Proposición No de Ley es justamente que su Plan, que este Plan especial, a ese..., a ese..., a esos planeamientos urbanísticos. Cómo, y legalmente, cómo un Plan especial va a poder quitar unas competencias a unos Ayuntamientos clarísimamente sobre el tema de urbanismo, de cómo quieren que ese suelo esté, como esté contemplado.

Por tanto, yo creo que no hay que confundir las dos cosas. Uno, por un lado, el estudio previo que se hace sobre declaración de la Sierra del Guadarrama, y otro el Plan, el Plan especial de la Sierra de Guadarrama, que lo que fundamentalmente está previendo es -como dice la Proposición No de Ley- defender, justamente, las posibles agresiones urbanísticas que hay. Entonces, por eso es el motivo.

Entenderíamos, y nuestro Grupo podría aceptar una transaccional, por entendernos, en el momento, si lo que nosotros decimos, si ésa es la explicación, que para intentar ayudar y colaborar con aquellos ayuntamientos que no tengan planeamiento, que ese Plan especial se amplíe a aquellos municipios que no tengan planeamiento urbanístico, de modo de intentar: creo, que no hay ninguno curiosamente, creo que no hay ningún adelanto, y que alguno se me escapa, que es Otero de Herreros, que podría ser el problema, que a lo mejor no tiene planeamiento, quizá sería el único de la zona. Pero, evidentemente, yo entiendo que si ésa es la intención de que el Plan especial sirve para proteger y defender según la propuesta y según el escrito que aparece en la Proposición No de Ley, de salvar las agresiones urbanísticas, entenderíamos que esos ayuntamientos que no tienen planeamiento sí que entrarán dentro de ese estudio, y así ya tendríamos completo el tema, para poder salvar de alguna forma, con esta figura, los temas, las agresiones que plantea el Grupo Proponente de tipo urbanístico.

Creemos, por tanto, insistiendo, que ya está en marcha ese estudio declaración de todo el espacio natural protegido del Guadarrama, ésa es la figura, ésa es la figura que defiende la Sierra del Guadarrama; está en marcha, espere que dé pronto a luz el tema. Y, segundo, que si es por la defensa del tema urbanístico, podríamos entender que aquellos ayuntamientos que no tengan planeamiento entren también incluidos. Esa es nuestra propuesta, señor Presidente. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo proponente, en turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Creo que... Vamos a ver si consigo llevar al ánimo

del Procurador Portavoz del Grupo Popular, en este caso, cual es la intención final que tiene la Propuesta de Resolución, que, como además muy bien sabe el señor Procurador -y si no sabe se lo decimos nosotros en este momento- tiene un grado de vinculación política voluntaria, vamos a decirlo así, y que, por lo tanto, permitiría, en caso de aprobarse en sus términos, que lo que al final hiciera la Junta de Castilla y León fuera, dentro de su política general urbanística, lo más aproximado a la Propuesta de Resolución que se aprueba. Yo todavía no he conocido, o sea, lo normal es que las Propuestas de Resolución no sirvan para nada, no se cumplan; la Junta hace caso omiso de ellas, y aunque estén aprobadas, incluso, por unanimidad, podríamos poner multitud de ejemplos. Pero suponiendo que ésta va a ser la excepción y que realmente hicieran caso, pues, lo que tampoco dice la..., o lo que la Propuesta de Resolución no dice es que tenga que ser estrictamente el ámbito territorial coincidente. Pero, desde luego, el argumento de que desde Segovia a Soria no hay ninguna figura de planeamiento, y que desde Segovia hasta el otro extremo del primer estudio tampoco, en cambio, está todo con figuras de planeamiento, no sólo no es verdad, sino que además es falso. Pero, bueno, no pasa nada, si yo entiendo que el Grupo Popular no quiera hacerlo así. Nuestra intención es, por una vez y sin que sirva de precedente, coincidir con lo que el Consejero de Medio Ambiente, que es el firmante de la resolución, bien es verdad que no la hizo él, la haría un letrado, el que fuera, con lo que dice el Consejero de Medio Ambiente en la resolución al recurso sobre el cambio de calificación de determinados terrenos en el Ayuntamiento de Navafria. Aplica ahí, y yo creo que con razón, el criterio de que la soberanía, o sea, la independencia o la autonomía municipal no es idénticamente igual a soberanía municipal. Entonces, que teniendo los municipios competencia en..., en..., en elaborar sus propios planes, como sus propios planes urbanísticos, en muchos casos, trascienden, por la importancia de lo que allí se juega y de lo que allí se tal, el propio ámbito municipal, esos planes urbanísticos tienen que estar aprobados por otras instancias que no son precisamente la instancia municipal. Bueno, a mí me parece una buena razón eso, yo creo que si todas las decisiones se toman pegadas al territorio o lo más cercano al ciudadano posible, muchas decisiones se tomarán en función de los intereses concretos de esos ciudadanos y no en función del interés general, que es lo que a veces, o casi siempre, o siempre debería prevalecer.

Por tanto, nuestra tesis es que... en materia urbanística, es que, respetando la autonomía municipal, autonomía municipal no es idénticamente igual a soberanía y que, por tanto, hasta en eso... Eso, generalmente, suele ser la tesis contraria a los ayuntamientos, los ayuntamientos dicen que no, que ellos son los competentes estrictos en materia de ordenación..., de aprobación de sus planes urbanísticos y, por tanto, todo lo que sea hacerles modificar algo es intrusarse en su soberanía municipal y que eso no es bueno. En el juego político ésas son las posturas que se manejan. Por tanto, yo coincido -repito- con las tesis que

mantenía el Consejero de Medio Ambiente en el caso de la calificación que se pretendía dar a una finca de sesenta hectáreas -creo que se llamaba Retamar, o una cosa así-, que por su valor ecológico, pues, no convenía transformar en suelo urbanizable.

Bueno, por la misma razón, no entendemos tampoco como en... posiblemente porque fue, no se nos ocurrió a todos los ponentes de aquella Ley, porque está aprobada por unanimidad, no entendemos tampoco mucho por qué en el Artículo 18 de la Ley de Espacios Naturales Protegidos no figura ese espacio, no lo entendemos muy bien. Pero sí entendemos, en cambio, que la Junta hiciera, hace ya tres años, un estudio sobre la posibilidad de hacer allí un espacio natural; que, si quiere, le leo exactamente los ayuntamientos y juntas vecinales a los que afectaba, para que tenga usted todos los datos.

No entendemos, entonces, por qué de esto, que, precisamente, si iba a ser un espacio natural, es donde se encarga, precisamente, el Plan Especial. A lo mejor, lo razonable es, precisamente, que si la figura de protección para éstos fuera la de la Ley de Espacios Naturales, precisamente, no fuera a éstos a los que se intentara completar el estudio por la vía de una norma especial. Parece razonable.

Por lo tanto, nosotros seguimos manteniendo que la Proposición No de Ley tiene dos lecturas, porque cuando nosotros decimos: "a todos los términos municipales que estén incluidos en la delimitación como espacio natural que realizó la propia Junta en el noventa y uno" se puede interpretar o que o nos referimos a los originales del estudio, que ampliaba... llegaba, prácticamente, desde la provincia de Soria hasta los bordes de la Comunidad por el otro lado, y, por lo tanto, ampliaba, era una franja a lo largo de toda la zona del sur de la Comunidad Autónoma -y existe el plano de esa franja, que es el tengo delante de mí-, o se podía interpretar, incluso, que sólo afectara a los que el estudio decía que deberían estar incluidos en el futuro espacio natural protegido. A nuestro juicio, la propuesta es clara. O sea, nuestra interpretación o lo que nosotros deseábamos escribir es que afectara a todo el territorio.

Un plan especial puede, incluso, contemplar las figuras urbanísticas que dentro del ámbito que se le encargue existen, y no hay por qué solapar actuaciones. Si hay un término municipal que tiene planeamiento, pues, dice: el término municipal tiene planeamiento, su planeamiento es éste. Incluso podría indicar directrices que, en aras al interés general, fueran susceptibles de proponer a los términos municipales, etcétera, para el cambio de ese planeamiento. Por lo tanto, no hay ninguna contradicción. No la hay, tampoco, por el color político de los Ayuntamientos, porque, independientemente de su color, a nosotros, por las razones que dijimos al principio, nos parece que hay cuestiones que están por encima del ámbito municipal y que tienen que estar supeditados al interés gene-

ral. Por lo tanto, ninguna de esas pegas a nosotros nos parece razonable.

Ni el grado de cumplimiento por parte de la Administración Regional de las PNLs permite utilizar esa disculpa, porque, si todas se cumplieran a rajatabla, pues, entonces, estaríamos... podríamos decir: ¡hombre!, pues, vamos a matizar la respuesta o vamos a tal... Pero es que no es así, es que la inmensa mayoría de ellas ni se cumplen a rajatabla ni a no rajatabla, no se cumple. Por lo tanto... ¡Hombre!, a nosotros nos gustaría que ésta se cumpliera, si se aprobara. Y ése es el espíritu del asunto, no tiene otro...

De cualquier manera, sigo considerando urgente que algo se haga, porque, precisamente, como esto lleva... bueno, el otro estudio, el primero, el primero está encargado desde hace... desde -repito-, desde el noventa y está entregado desde hace bastante tiempo. El segundo, están trabajando en él; yo creo que puede tardar, a lo mejor, seis meses, un año, ocho meses en entregar el final del trabajo. Mientras tanto, pues, otros miembros del Gobierno -y pongo siempre el ejemplo de agricultura, porque es el más flagrante-, pues, pueden estar actuando en aquella zona sin que la zona esté protegida por las propias figuras de protección que la Junta dice o decide que deben aplicarse en el futuro, pero que, en funciones mínimas de coordinación, deberían, en estos momentos, hasta que los estudios estén realizados, aplicar una mínima prudencia.

Todo eso es lo que a nosotros nos hace pensar que la Proposición está muy justificada; mantenerla en sus justos términos. O si el señor Portavoz del Grupo Popular quiere hacer una aproximación, nosotros estamos dispuestos a aceptarla, si es razonable, claro, y si concuerda mínimamente con lo que nosotros proponemos; si es lo contrario, no, eso es evidente.

Y, bueno, pues, yo creo que no merece la pena dar más vueltas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, don Víctor Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Yo voy a intentar hacer esa aproximación y una explicación, a ver si nos entendemos de una vez por todas. De verdad, señor González, sin acritud; se lo digo, que no quiero hacer de esto una cuestión que podamos entendernos que pueda ser siempre un debate entre nosotros, en el sentido de decir agrio. Todo lo contrario.

Como comprenderá, los representantes de Segovia, elegidos por el pueblo de Segovia, de los dos Grupos actualmente en la Cámara, tenemos seguro la intención de intentar proteger al máximo la Sierra del Guadarrama. Estoy seguro. Quizá, alguno tendremos nuestros matices de cómo entender esa protección. Nosotros, cuando se

anunció el Plan Especial de la Sierra del Guadarrama para la franja concreta, que era desde Torrecaballeros hasta Riaza, lo vimos no con buenos ojos, lo vimos fenomenalmente, creo que todos los Grupos. Porque, además -como sabe también Su Señoría-, se ha ampliado esa franja no solamente de los pueblos de la Sierra, sino hasta a pueblos que, aunque no están en la falda de la Sierra del Guadarrama, bueno, pues, por la propia similitud -digamos- de los... que hay alrededor de esos pueblos, como es, por ejemplo, Pedraza, etcétera, etcétera, se han incluido también en ese Plan Especial.

Entonces, lo que se ha buscado, fundamentalmente, con este Plan Especial es salvaguardar, salvaguardar, como en su Proposición No de Ley, aunque no compartida en su exposición con el tema de Navafría, pero salvaguardar, de alguna forma, fundamentalmente, las agresiones urbanísticas que se producen en esa zona concreta. Porque las demás... y usted me decía antes que era falso que las demás... que estaban con planeamiento. Desde Segovia, siguiendo por Palazuelos, San Ildefonso, Balsaín, y siguiendo con el resto, que sería la zona de Navas de Riofrío, Otero de Herreros, El Espinar, que es la zona, justamente, que recoge la delimitación con más paso, posiblemente, haya algún pueblo que no tenga ninguna figura de planeamiento especial... perdón, de planeamiento. Ahí está nuestra aproximación. Si en esos pueblos de la zona del suroeste de la Sierra puede ser que no exista ninguna figura de planeamiento, inclúyase, para intentar salvaguardar la protección que existe. Porque, independientemente de hablar de soberanía o de competencia, entendemos que ha habido Ayuntamientos que desde el año sesenta, como es San Ildefonso, como es El Espinar, tienen un claro planteamiento de cómo debe ser el desarrollo de su zona. Y ahí está. A algunos les podrá gustar más o no.

Siendo entonces Consejero de Medio Ambiente el señor Sagredo, aquella zona de El Espinar, creemos... y si alguien me dice que está destrozada... Creo que el Ayuntamiento de El Espinar, en el año ochenta y siete-noventa y uno, entonces gobernado por el CDS, hizo una modificación de las normas, en la que salvaguardaba perfectamente toda la zona suya del Guadarrama.

Insisto, creo que queda Otero de Herreros sin planeamiento. Ahí sí le digo yo: en aquellas zonas del suroeste de la Sierra, que es más cercana a Madrid, donde podía haber también agresiones, que no estén incluidas en ese Plan Especial, yo, si admite esa Transaccional, adelante, para que se incluya, para colaborar cuanto antes para que haya un Plan que pueda también incluirse y pueda también defenderse. Pero entendemos que en aquellas zonas que el Plan Especial lo que pretende es salvaguardar la agresión urbanística es donde está... que se deje que como está, que los Ayuntamientos son soberanos. Y, además, tiene, también, la vigilancia de la Consejería de Medio Ambiente, para ver si esos planes que plantean o esas modificaciones son o pueden ser agresiones como tal.

Ahí está nuestra Transaccional, porque entendemos que es lo positivo para salvaguardar lo que quiere, si es lo que quiere, la Sierra del Guadarrama, con nuestra Transaccional, con la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo del Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Señor Presidente. Este Portavoz, desde luego, no sabe cómo va a fijar posiciones en este asunto, por entender que no sé si el Grupo proponente acepta la insinuación que se le ha hecho desde el Portavoz del Partido Popular.

En cualquier caso, como las cuestiones yo creo que no se resuelven, tampoco, por la Proposición No de Ley, pero podría ser un camino; y teniendo en cuenta que desde el Grupo Centrista estamos por la protección y, desde luego, por la coordinación, en hacerla a través de Espacios Naturales y Ordenación del Territorio. Que no nos parece mal, además, que planes urbanísticos realizados en los años que se hayan hecho se pueden mejorar, a través de toda la sensibilización que hay hoy en día, y contando con que el proponente socialista dice que puede leerse de dos maneras su Propuesta de Resolución, llevando a que fuese en los últimos términos y, en cualquier caso, con la invitación del proponente del Partido Popular de que pueden meterse otros espacios, pues, realmente, nosotros vamos a votar a favor, sin saber qué vamos a votar a favor, por estar en aras a la protección, considerando, en este caso, que la Propuesta de Resolución del Partido Socialista ni es complicada, ni es imprecisa, ni es precipitada.

Por lo tanto, vamos a votarla a favor. Y esperamos que se pongan de acuerdo los dos Grupos que han utilizado el turno de palabra. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo proponente, para cerrar el debate, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Intentaremos al final de mi intervención, señor Portavoz del CDS, pues, fijar un texto definitivo, que trate de conjugar todas las opiniones vertidas aquí y que mantenga el espíritu de la Proposición, agradeciéndole de antemano el que fuera a votar a favor, porque eso significa que su caudal de confianza en el Grupo Parlamentario Socialista, en estas materias, es enorme y que está usted dispuesto a votar, si lo proponemos nosotros, hasta lo que tiene dudas. Muchas gracias, señor Portavoz.

¿Dónde hay planeamiento en Segovia? Pues, en lo que los ciudadanos de Segovia llaman la "Sierra Roja"; así, con esas palabras, la "Sierra Roja", así lo llama la ciudadanía de Segovia. Esa es la sierra de otro color, y ésa es la Roja; y ahí están los Alcaldes socialistas, pues, el de La Granja,

La Losa, El Espinar; todos esos pueblos tienen planeamiento, porque ha sido un programa y una actuación preferente de las Corporaciones Locales socialistas y de otros colores hacer planeamiento; incluso el planteamiento en vigor en estos momentos que existe en la ciudad de Segovia se redactó por un Alcalde que también era socialista.

Por lo tanto, es evidente la relación directa que hay entre la existencia de normas de protección por la vía de la Ley del Suelo y el carácter y el color de los términos municipales. No me quiero quedar sin decírselo, porque es que es así; y usted, además, lo ha magnificado. Lo que yo no le daba importancia o no le dábamos importancia en el texto de la Proposición, usted lo ha magnificado; ha dicho que de un lado, en el lado izquierdo, ahí están todos los Ayuntamientos con figuras de planeamiento, y en lado derecho, ni Dios tiene figura de planeamiento. Y eso es lo que pasa.

Bueno, pues, nosotros vamos a intentar, vamos a intentar... admitimos -fíjese, señor Portavoz-, admitimos que, aun existiendo planeamiento en Ayuntamientos socialistas, aprobado, y que, por lo tanto, ya no depende ni de la autonomía municipal ni de no; si está aprobado es que está aprobado, y, por lo tanto, lo aprobó el órgano competente de la Junta de Castilla y León, lo aprobó el Ayuntamiento, lo aprobó su Pleno; por lo tanto, existe una concordancia absoluta en todos en que eso esté y esté en vigor. Sin embargo -y no se le escapa a usted, seguro-, en algunos de los términos municipales que tienen planeamiento y planeamiento aprobado, en estos momentos existen gravísimas presiones, pues, para poner, por ejemplo, complejos de ocio, etcétera; y eso no se le escapa a usted, porque lo sabe, además.

Por lo tanto, el planeamiento no es una cosa eterna, no es una cosa, tampoco, inamovible, no es inmodificable, se puede modificar; y lo que lo modifica, generalmente, son las presiones sociales, las presiones de los particulares, etcétera, que quieren modificar -yo no voy a decir vulnerar el planeamiento en vigor, porque no sería así-, quieren que, para no vulnerar el planeamiento en vigor, se planee de nuevo, se modifique, aproximándolo a sus deseos. Y eso es así. Nosotros admitimos que un Plan Especial de la Sierra de Guadarrama no puede modificar lo que está aprobado en el planeamiento en vigor aprobado. Luego parece una redundancia.

Nosotros estamos dispuestos a añadirlo aquí, respetando el planeamiento aprobado en estos momentos. No hay ningún problema. Es una redundancia, pero si esa redundancia le tranquiliza, la ponemos, respetando, en todo caso, las figuras de planeamiento aprobadas ya e incluidas en el ámbito del estudio. Perfecto.

Es más, yo creo que el Plan Especial podía indicar directrices generales para que las futuras modificaciones, cuando los Ayuntamientos las propongan, porque las mo-

dificaciones de los planes tienen que salir de los Ayuntamientos; bueno, pues, cuando los Ayuntamientos las propongan, que ese plan contemplara directrices generales -y cuando digo directrices generales, digo directrices realizadas desde el interés general-, para que las modificaciones futuras -que las habrá, sin duda- de las figuras de planeamiento en vigor en estos momentos se ajusten a esas directrices. Por tanto, no se trata de modificar lo que está aprobado y santificado, se trata de que, de lo que no está aprobado y de lo que no tiene planeamiento, se haga con arreglo a las directrices que marque ese Plan Especial. Y, además, que se fijen directrices para las futuras modificaciones de las figuras de planeamiento que existen en estos momentos en vigor, porque están legítimamente aprobadas; ése es el objetivo.

Y yo... me parece deducir que en eso está usted de acuerdo. Por lo tanto, pues, yo estaría dispuesto a añadir aquí que la Junta de Castilla y León haga las gestiones necesarias para ampliar el ámbito del Plan Especial de la Sierra del Guadarrama a todos aquellos términos municipales que están incluidos en la delimitación como espacio natural que realizó la propia Junta en el año noventa y uno, respetando, en todo caso, las figuras de planeamiento en vigor, punto. Con lo cual no hay ningún problema. El Plan Especial, que si tal, dirá o no dirá si hay que hacer directrices o no de carácter general, en su caso.

Por lo tanto, nosotros estaríamos dispuestos -repito- a añadir eso, porque entendemos que no está en contradicción con lo que nosotros proponemos, porque es imposible. Remarcarle además que nuestro talante en las proposiciones siempre es el mismo, y, además, nosotros somos un Grupo Parlamentario que, normalmente, enmienda muchas proposiciones, porque, además, eso legitima después para, si es necesario, votar en contra de una proposición o abstenerse. No... legitima poco el no enmendar y después decir que, como no se ajusta exactamente a lo que se quiere, pues, se acabó.

Y nosotros -repito- estamos dispuestos a añadir, señor Presidente -si yo he interpretado bien, porque tampoco él nos ha dicho exactamente cuál era la frase, o que qué quería añadir ahí, y tal-, pero bueno, intentando interpretarle a él, nosotros estaríamos dispuestos a añadir, al final de la Proposición, una cosa que dijera: respetando en todo caso el planeamiento urbanístico en vigor, etcétera, etcétera. Porque además, claro, él ha dicho algo que es absolutamente razonable, y lo dije yo antes además: el Plan Especial abarca territorios que no estaban incluidos en el primer estudio, y ha citado un pueblo en concreto: Pedraza; claro, es que pretender hacer un espacio natural, pretender iniciar los estudios para hacer un espacio natural en la Sierra del Guadarrama y excluir Pedraza..., bueno, pero la delimitación de las bases de aquel estudio que se encargó a una entidad privada no las hice... no las hizo la oposición, las hizo el Gobierno, y excluyó Pedraza. Y, claro, cuando vieron el asunto se encontraron con que el

propio estudio decía que cómo es posible que no se incluyera Pedraza y otros. Bueno, pues, en ese sentido, nosotros estamos dispuestos a añadir esa frase. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Únicamente, únicamente, únicamente para decir si se acepta la transaccional in voce, pero nunca para reabrir el debate, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Señor Presidente, tranquilo que no vamos a reabrir el debate. No tenga esos sustos.

La transaccional es... que proponemos es muy clara: "Que la Junta de Castilla y León adopte las medidas necesarias para ampliar el ámbito del Plan Especial de la Sierra del Guadarrama a todos aquellos términos, desde Segovia hasta el Espinar, que no teniendo planeamiento se puedan incluir en este Plan Especial", más o menos; "desde Segovia al Espinar, que no teniendo planeamiento". Esa es la transaccional que yo oferto; como no la entendía el Grupo... el Portavoz del Grupo Socialista, ahora digo el texto exactamente para que se pueda discutir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pero... don José Luis Sagredo, vistas las ofertas nuevas que hay sobre el tema para pronunciarse, lo más brevemente posible.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. En cualquier caso, voy a ahorrarle los segundos en cuanto a la posición, puesto que ya la he fijado; y le agradezco ese turno de palabra para permitirme la precisión que... por esa referencia que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, en la que no voy a discutir su apasionada sensibilidad medioambiental. Pero sobre sus propuestas, una vez, unas veces desde este Grupo estaremos de acuerdo, otras en desacuerdo, votaremos absolutamente según nuestros propios principios, porque sabe Su Señoría -lo recuerda- que no somos -del Grupo Parlamentario Centrista- ni de un Partido de derechas ni somos del PSOE. Por lo tanto, en este caso, hemos votado a favor, y lo hemos dicho, porque vemos en la Proposición ese sustrato de buena fe. Y, en cualquier caso, como ya habíamos fijado de antemano, por la voluntad de los Grupos de ponerse de acuerdo, insisto, reitero que votaremos a favor. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Para fijar definitivamente la posición, don Jaime González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Yo creo que diciendo lo mismo... Primero, nosotros aceptamos un intento de transacción, cosa que en la anterior Proposición fue imposible, y somos los proponentes, y el Portavoz del Grupo Popular pudo, utilizando sus propios criterios esgrimidos en la Proposición No de Ley

anterior, pudo hacer una enmienda y no la ha hecho. Pero estamos dispuestos a aceptarlo, pero intentando, porque es razonable, en la medida de lo posible, respetar al máximo el texto de la Proposición, e incluyendo sobre ese texto... lo que parezca que recoja las indicaciones del Portavoz del Grupo Popular. Entonces, yo creo que si el Plan Especial tiene un ámbito, que lo tenga; bastaría con añadir -como hacemos nosotros- que, en todo caso, dentro de ese ámbito, el planeamiento que esté en vigor está en vigor, y punto, y se respetará; y ya está. No modificar, porque yo creo que es más razonable, porque si no habría que redactarlo de otra forma mucho más complicada. Entonces "que la Junta de Castilla y León adopte las medidas para ampliar el ámbito del Plan Especial de la Sierra del Guadarrama a todos aquellos términos municipales que están incluidos en la delimitación como espacio natural que realizó la Junta en el año noventa y uno, respetando, en todo caso, las figuras de planeamiento de aquellos términos municipales que lo tengan". Y punto. Yo creo que queda claro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Concluida la votación, el resultado es el siguiente: votos emitidos, dieciséis; votos a favor, siete; votos en contra, nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Jaime González y don Angel García Cantalejo, relativa a la ampliación del ámbito del Plan Especial de la Sierra de Guadarrama.

El señor Secretario dará lectura al tercer punto del Orden del Día...

Para el tercer punto del Orden del Día, don Angel García Cantalejo, don Antonio de Meer y don Jaime González son sustituidos por don Leopoldo Quevedo, doña Leonisa Ull y don Patricio Fernández.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 169-I, presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, don Patricio Fernández Rodríguez, don Leopoldo Quevedo Rojo, don Julián Simón de la Torre y doña Leonisa Ull Laita, instando el impulso del proyecto del polígono industrial de Trespaderne, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 134, de uno de octubre de mil novecientos noventa y tres".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la

Proposición No de Ley, tiene la palabra don Julián Simón de la Torre.

EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Gracias, Presidente. El dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete se procedía a la aprobación definitiva, por la Comisión Provincial de Urbanismo, del Plan Parcial VR-3 Industrial de Trespaderne; es decir, se daban los primeros pasos en un proceso en el que, inicialmente, parecía que todas las partes que tenían la voluntad y el deseo de convertir... de lograr en Trespaderne un polígono industrial. La voluntad se ponía de manifiesto, por parte de la Junta y por GESTUR, al avalar el proyecto del polígono industrial, y, por parte del ayuntamiento, no sólo al avalarlo, sino al adquirir el compromiso de facilitar todos los trámites en la medida en que le fuera posible. Así pues, el Ayuntamiento de Trespaderne mantuvo distintas reuniones con los propietarios de los terrenos, para lograr que el proceso fuese lo más rápido posible y que no tuviesen inconvenientes dichos propietarios a la hora de vender sus propios terrenos.

Mientras tanto, el proceso va siguiendo el curso normal; el veintiocho de octubre del ochenta y ocho se queda inscrita la junta de compensación, el veintidós de febrero de mil novecientos noventa empiezan a levantarse ya las actas de ocupación y el pago correspondiente a distintas fincas. Es decir, el proceso va avanzando. Y tan sólo tiene un problema, y es que una familia hace un recurso, ante el propio Ayuntamiento, no conforme con lo que estaba ocurriendo. Este recurso es desestimado por el Pleno de la Corporación Municipal, y los propios afectados, pues, lo que hacen es presentar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, un contencioso contra el Ayuntamiento. Y, en este momento, lo que parecía ser una voluntad total de las dos partes, o de las tres si contamos a GESTUR como una tercera parte, es decir, GESTUR, el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León, parece que se rompe.

El polígono queda paralizado con la excusa, tanto de GESTUR como de la Junta de Castilla y León, de que hay que esperar a ver cuál es la contestación del Tribunal Superior, y, mientras tanto, todas las distintas actuaciones que... y las proposiciones que el propio Ayuntamiento va haciendo, tanto a GESTUR como a la Junta de Castilla y León, son desechadas. Así, propone el propio Ayuntamiento que se haga el polígono en dos fases, una en la que afecte tan sólo a los ciudadanos que están conformes, y aquella otra parte, en la que afecta a la familia que ha presentado el contencioso, que se haga posteriormente, una vez que quede dictada la sentencia. La Junta de Castilla y León se niega absolutamente y va variando. Mientras tanto, hay empresas que se van acercando, empresas que se me podrá decir que, bueno, que una cosa es la voluntad que manifiesta y otra es donde se instalan posteriormente, pero yo puedo ponerle los ejemplos de que se instalan, y se instalan en poblaciones alrededor de

Trespaderne, o alguna de ellas se instala en el mismo Trespaderne, en otros terrenos aparte. Es decir, había una voluntad manifiesta para instalarse en dicha población.

Bueno, la Junta de Castilla y León en ningún momento acepta esto; es más, aquellas otras empresas que se acercan a hablar con el Alcalde, y se las transmite hacia GESTUR, reciben siempre la misma contestación: hay que esperar, pero es muy probable que nunca se haga esta polígono industrial.

Llegada la cuestión a que en el año noventa y tres, en el mes de marzo o abril, la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dicta sentencia desestimando el recurso, el Ayuntamiento eleva un acuerdo de Pleno en el que pide a GESTUR, en primer lugar, que acelere y adelante todo el proyecto del polígono industrial de Trespaderne, y, en segundo lugar, en caso de que... vista la voluntad que venía manteniendo a lo largo de este proceso el propio... la propia Junta, pues, si no están de acuerdo, que remitan... que los terrenos vuelvan a revertir en el pueblo o en la población de Trespaderne.

Y aquí empezamos a encontrarnos las grandes sorpresas. Unos terrenos que habían costado diez millones de pesetas, pide cuatro veces -ahora- más GESTUR para poder ser otra vez propiedad del Ayuntamiento de Trespaderne; es decir, empezamos a encontrarnos que se quiere hacer, yo no le encuentro más que dos explicaciones, o bien, con poner un precio elevado, se quiere tapar la incapacidad de la propia GESTUR para desarrollar un polígono industrial; o bien, con ese precio elevado, lo que se quiere es, entre lo que es la historia normal de la relación de la Junta de Castilla y León con Trespaderne, se quiere añadir un algo más que tiene un contenido político. En cualquiera de las dos circunstancias, a mí me parece que eso es impresentable y es por lo que los Procuradores proponentes proponemos la Proposición No de Ley, que es instar a la Junta de Castilla y León para que, por sí misma o a través de su representación en GESTUR, impulse el proyecto del polígono industrial en Trespaderne, a fin de que el mismo sea una realidad en el plazo más breve posible. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Antes de dar la palabra, dos nuevas sustituciones: por el Grupo Parlamentario Mixto, don Luis Aznar sustituye a don Antonio Herreros; y en el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Granado a don Ramón Valcuende. Para un turno... Miguel Ramón Valcuende.

Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Antonio Serna.

EL SEÑOR SERNA GONZALEZ: Sí. Gracias, Presidente. Voy a consumir un turno en contra, y bien que este Procurador lo siente, porque además procede de aquellas latitudes que se llaman las Merindades y que, a veces, nos consideramos bastante olvidados por... en muchas cues-

tiones. A mí, sería más gratificante poder decir que sí, pero las circunstancias económicas que atraviesa el país, la provincia y, cómo no, los presupuestos y las disponibilidades que tiene la Junta para estos temas y, concretamente, GESTUR, que era la que estaba metida en este complejo o en este desarrollo de polígono industrial, no hacen posible que esto pueda tener un cauce más favorable.

Trespaderne, que es una villa de mil doscientos... de mil doscientos cincuenta habitantes, y que no cumplía, en principio, las premisas que GESTUR exige para el desarrollo de un polígono industrial, como ser cabecera de comarca, o ser un gran eje de comunicaciones, o ser un municipio de localización preferente en el desarrollo del área industrial, de expansión industrial; y, por otra parte, tampoco reflejar un dinamismo industrial que hiciera acreedor a este... el proyecto, no obstante, la Junta, en su día, tomó el acuerdo, y GESTUR, de participar en el proyecto industrial de Trespaderne.

Hubo grandes dificultades, en principio, a la hora de aportar los terrenos necesarios, y lo que sí que es verdad que GESTUR tuvo actuaciones, y ésa es la razón de que tenga allí una participación, en estos momentos, mayoritaria en los terrenos del polígono. En estos momentos, GESTUR-Burgos está con una acumulación fuerte de existencias, y, lo que es más triste, en el último año apenas ha hecho ninguna operación de venta; con lo cual, su tesorería, a pesar de haber tenido una ampliación de 100.000.000 de pesetas, no ha podido llevar a cabo ningún proyecto.

Se achaca atraso a la gestión de GESTUR, y no todo ello es achacable a GESTUR, puesto que -como se ha dicho por el Procurador del Grupo Socialista, por el Portavoz- ha habido grandes inconvenientes, incluso una familia, que tenía una parte importante en los terrenos de dicho polígono, que no estaba de acuerdo con el programa, promovió un contencioso que recientemente ha sido desestimado por la Junta. Y en estos momentos sí que estaría el proceso del polígono en condiciones de tirar adelante, pero da la circunstancia de que hay otras razones en estos momentos, que son las económicas, y no solamente las económicas, en el último año difícilmente se vende una parcela de suelo industrial. Yo estuve hace unos quince días con un Director General de una zona más desarrollada, que es Director General del Instituto Catalán del Suelo, y me comentaba que llevaba un año sin vender ni una sola parcela de terreno industrial en Cataluña, no en Burgos ni en nuestra zona, donde, además, existe el agravante de que las comunicaciones que tenemos no son las más adecuadas para que cualquier industria pueda instalarse, con lo cual conllevaría otra serie de dificultades o acondicionamientos que, en estos momentos, tampoco están previstas y no son fáciles de realizar.

Por lo tanto, sería ahora, el acometer este polígono, un fuerte riesgo económico con pocas posibilidades de éxito. Y la postura de GESTUR es -a mi entender, o a entender

de este Procurador- razonable, y solamente le guían criterios de prudencia. No obstante, si ese polígono industrial tuviera posibilidades de salir adelante y de gran aceptación en su inversión, la Junta... el Consejo de GESTUR, en junio del noventa y tres, de este mismo año, tomó el acuerdo y lo comunicó al Ayuntamiento, porque además así lo había solicitado el Ayuntamiento de Trespaderne, de que podía cederle la participación que tenía GESTUR para que gestionase el polígono por parte del Ayuntamiento, subrogándose en todas las obligaciones asumidas por la Sociedad. Se fijó un precio, a juicio del Portavoz Socialista, muy elevado, pero lo que sí quedaba claro allí era la posibilidad de negociar ese precio. A esta negociación no ha habido respuesta y, por lo tanto, está en ese compás de espera que, lógicamente, ha de desarrollarse, para ver si el Ayuntamiento de Trespaderne es consciente de la situación y si tiene los deseos de negociar el precio, que podría ser una de las salidas a este proyecto.

Entretanto, por parte de GESTUR, que no tiene posibilidades y que está tratando de dar salida a las existencias que tiene, pues, tendría que quedar en lista de espera. Recientemente, se ha publicado un anuncio de subasta o de concurso de venta en el polígono de Allende Duero, de Aranda de Duero, y por ahí pueden llegar unos fondos que pudieran, en su momento, hacer pensar en que el proyecto podría removerse de nuevo.

Ha hablado de colores o de contenido político. Yo le diría al señor Procurador que no es así, no es así; y no hay ningún inconveniente, y que, particularmente, digo que a este Procurador le gustaría mucho poder decir que sí, pero que admito que los criterios de prudencia que, en este caso, sigue GESTUR deberían tenerse en cuenta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Julián Simón de la Torre.

EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Gracias, Presidente. Bueno, señor Serna, si lo siente, no lo haga; no vote en contra, si lo siente tanto. Pero yo le digo: mire, esto no es más que un tema de voluntad política, y no me intente mezclar churras con merinas, porque yo, de todo lo que le acabo de oír, me supongo que, a partir de ahora, todos los proyectos industriales, todos los polígonos que estén en proyecto en estos momentos en la Comunidad Autónoma, como GESTUR está tan mal, pues, no los haremos; y todas aquellas parcelas que no se han vendido y que según usted no se pueden vender industrialmente, pues, buscaremos otra fórmula y cerraremos los polígonos. No venga con eso; no hay voluntad y lo vienen demostrando a lo largo de todo este proceso.

Pero, es más, yo le señalo a usted... ahora me intenta mezclar que igual si vendemos una parcela en el polígono Allende Duero, pues, en la lista de espera vamos a ver si le toca al Ayuntamiento de Trespaderne. ¡Bah! esto no es serio. No. Diga que aquí no hay voluntad política, es una

tomadura de pelo; sean ustedes sinceros. Claro que a mí me parece que el precio es caro, vale cuatro veces más de lo que pagó GESTUR por los terrenos, unos terrenos que están allí muertos, que no valen para otra cosa. ¿Qué quieren hacer? ¿Cubrir los déficits, los déficits de otros polígonos industriales? ¿Es que jugamos a eso en estos momentos? No, aquí sólo se esconde una cosa: la falta de voluntad política.

Y claro que esto es cuestión del color de un Ayuntamiento. Yo le puedo decir en estos momentos... le voy a decir cuatro cuestiones, nada más, cuatro cosas solicitadas por el Ayuntamiento de Trespaderne que se les ha negado; pero le voy a decir dónde se han colocado al lado, al lado, y estamos hablando en un círculo de diez kilómetros, y usted lo conoce bastante bien. Por ejemplo, hablamos de los centros de guardia, que como no había número de población, no había número de... y tenía un centro de guardias aprobado. ¿Hablamos de dónde se han colocado? En Losa, en Tobalina, en Oña y en Villarcayo, justo, justo alrededor. Hablamos del color político. ¿Hablamos de los campings, de las subvenciones; durante tres años no existe subvención para el Ayuntamiento de Trespaderne? ¿Decimos dónde se han colocado? ¿También hablamos del color político del Ayuntamiento que gobierna? ¿O hablamos del aprovechamiento medioambiental del río Nela? Seguimos diciendo... y yo le puedo dar una larga lista de lo que sí que se ha hecho en el valle de Tobalina en los tres últimos años o en los cuatro últimos años. Es del color político del mismo que gobierna la Junta. O le puedo decir los de Medina, la inversión de los dos últimos años en Medina, o en Villarcayo, o en Oña, que son los Ayuntamientos más así que le rodean; lo que pasa es que es un islote del Partido Socialista dentro de... que además va ganando siempre el Partido Socialista, y es un islote allí que tienen ustedes que evitar la voluntad popular, ¿a cambio de qué?, o variarla, a cambio de no dar una sola peseta. Es que llevamos muchos años así, y no valen excusas.

¿Que no se instalan empresas? Pues, yo le digo: si hubiesen hecho caso GESTUR y la Junta a lo que... la propuesta que le hacía el Ayuntamiento, yo le digo, solamente le voy a dar tres nombres de empresas que están instaladas allí, que iban a ese polígono industrial: INDUSTRIALOSA, Metalúrgicas CENORTE y Forrajes Castellanos; entre los dos son más de veinticinco mil metros cuadrados. Fíjese si lo que le proponía el Alcalde era, a la Junta, era hagámoslo en dos fases, en la primera fase, de cuarenta mil metros cuadrados, yo garantizo que más del 50% se llena ya. No había voluntad política, no le dio la gana a la Junta de Castilla y León.

Pero no había ni voluntad política ni siquiera de recibir a los comerciantes y a los industriales que hacen un escrito -como usted conoce- y van a la Delegación Territorial a entregarlo; que lo dejen en registro, el Delegado Territorial se niega en redondo a recibirles. Quizá no eran junteros de HB y no iban adonde el Consejero, si no los habría

recibido. Si le puedo seguir poniendo todos los ejemplos que usted quiera. Aquí no hay voluntad política, y como no la hay, pues, ponemos un precio, aprovechando y usted lo señalaba, que el Ayuntamiento decía que, si no, le revertiesen los terrenos; pues, claro. El acuerdo del Ayuntamiento de Trespaderne no es ése; el acuerdo es: "la Corporación, por unanimidad, acuerda instar de Gestión Urbanística de Burgos, S. A., socio mayoritario de la Junta de Compensación, el inicio de las actuaciones precisas para la inmediata puesta en marcha y desarrollo del polígono..., tal, tal, tal" Luego dicen: "en otro caso -y que remedio queda- en otro caso, solicitar de la Gestión Urbanística de Burgos la cesión a favor del Ayuntamiento de Trespaderne de los derechos y terrenos de su propiedad...", etcétera. ¿Qué pasa? Pues, le ha venido muy bien esto a GESTUR; como no tenía esa voluntad política, pues, no se va a hacer el polígono. Pero ahora vamos a zancadillar al Ayuntamiento de mil y pico habitantes que usted ha señalado, pues, le cobramos cuatro veces más. Y si no tenemos dinero, pues, metan menos dinero de Boecillo o de algún otro sitio y trasládenlo hacia allá. Y no me vengan con la excusa de que es que vamos a hacer la compensación de a ver si en el Ayuntamiento de Aranda de Duero hay suerte, se compran en el polígono Allende de Duero alguna parcela, y nos queda alguna migaja para Trespaderne. No hay voluntad política, eso es lo que viene siendo.

Y no hay voluntad política, y yo se lo señalaba al principio. Quizá creía que se estaba tratando de evitar, o del reconocimiento de una incapacidad de gestión de GESTUR, que yo sí que creo que la tiene, y máxime si está en esas circunstancias que usted señala. Pero es que aquí no es la voluntad de gestión, o la capacidad de gestión, aquí es una voluntad política de que a ese Ayuntamiento "ni agua". Y, bueno, pues, sigan ustedes en esas lindes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, don Antonio Serna tiene la palabra.

EL SEÑOR SERNA GONZALEZ: Yo le diría, Señoría, que no es un tema de voluntades; es un problema de posibilidades y de oportunidad: oportunidad económica. Y las motivaciones del no están razonadas por GESTUR. Se incide, fundamentalmente, en aspectos económicos coyunturales, y ésa es la principal razón, y no ningún color. En estos momentos, GESTUR-Burgos, más del 50% de su inmovilizado lo tiene en Aranda de Duero, que supongo que no hace falta preguntar que color tiene el Ayuntamiento. Trespaderne, a pesar de lo que diga el Alcalde y a pesar de lo que digamos los de Burgos, que nos gustaría que aquella zona mejorase, y que conste que no es una palabra, sino es un sentimiento de que así lo quisiera este Procurador, tiene escaso potencial y tradición industrial, escasa demanda local. CENORTE yo no sé si será una empresa que está instalada en Villarcayo, supongo que sí, y no sé si quiso instalarse en Trespaderne, porque también, cuando hablan los de mi pueblo, que a veces dicen lo primero

que se les ocurre, la empresa Martínez de Briviesca quiso instalarse en Medina y dice que no le admitieron; pues, no lo sé. Yo tampoco lo creo. Creo que las empresas no es un problema muchas veces de voluntad, sino de que el asentamiento donde se instalen reúna todas las condiciones para que el proyecto económico -que eso es una empresa y no otra cosa, no es un asilo-, devuelva, devuelva las inversiones con los frutos que debe dar.

Las carreteras, las comunicaciones que tienen esas zonas tampoco son las más apropiadas para que se instalen grandes industrias, que, por otra parte, no van a ir, porque la industria no es simplemente instalar unos pabellones y vamos a ver qué hacemos ahora; requieren también otra serie de condicionantes que aquella zona, desgraciadamente, no la tenemos como es la preparación de la gente y lo costoso que sería el trasladar desde otras zonas industriales, gente preparada para poder trabajar en ellas. Por otra parte, Trespaderne, también tiene otras condiciones que podían, podían ser muy aprovechables, como es la del turismo, que a lo mejor no le está prestando la atención que otros Ayuntamientos cercanos le prestamos.

Mezclaba en el tema centros de guardia. ¡Hombre!, el alcalde de Trespaderne, en una reunión del Consejo de Salud que celebramos en Medina, en la que yo creo que estaba presente también otro de los Procuradores aquí presentes, yo le dije que si tan importante era el tema y también centrado estaba Trespaderne que por qué no instalábamos allí el centro de guardias de la zona. ¡Hombre!, centro de guardias, si lo dispersamos, como ahora parece que se quiere dispersar algo, lo que estaremos dando a la larga es mucho peor servicio, porque con los medios que hay para moverse, no necesariamente tiene que estar a diez kilómetros del pueblo más lejano, sino que lo que hace falta es tener unos medios que puedan moverse para que en diez minutos o en un cuarto de hora, que se puede mover cualquier médico, esté disponible y, además, los centros de guardia estén atendidos, porque cuando sale el médico del centro de guardia, aquello quedaba desatendido hasta no se sabe cuándo.

Y hablábamos del camping, del camping de Trespaderne. ¡Hombre!, el camping de Trespaderne tampoco creo que haga falta decir los colores que pueda tener el proyecto LEADER de ceder Merindades; y en ese proyecto el Ayuntamiento de Trespaderne tiene aprobada una subvención que representa el 40% de esa inversión. Y, efectivamente, la Junta de Castilla y León, a la petición que hizo en el noventa y dos, noventa y tres, la ha denegado por circunstancias... también se ha mentado aquí que hay otro color en el Ayuntamiento de Frías, claro que sí, el Ayuntamiento de Frías que tiene un camping, a mi modo de ver, ejemplar y que funciona muy bien, tenía solicitada la ayuda de la ampliación mucho antes que el camping de Trespaderne, y a ése sí que se la conceden.

Yo diría, Señorías, que éste es un tema que no es que esté desechado por GESTUR, que GESTUR se pone a

disposición del Ayuntamiento de Trespaderne, si es que el desarrollo de ese proyecto industrial tiene viabilidad, para cederle... y que está en espera de que se negocie esa cifra que al Portavoz del Grupo Socialista le parece tan exagerada; que está negociable y que, por lo tanto, ése puede ser, ése puede ser un camino. ¡Hombre!, y no digamos de color de polígonos industriales, cuando pueblos con mucha más importancia, con una demanda o con una petición anterior, han tenido que acometer por sí los polígonos, como Medina, como Salas, como algunos más. Y que los polígonos que están desarrollándose ahora, todos, casi sin excepción, salvo Briviesca y Villarcayo, la verdad es que no tienen color popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señorías. Para fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Mixto, don Luis Aznar tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, la verdad es que me ha costado bastante menos trabajo escuchar las razones del Grupo Socialista que las del Grupo Popular. No obstante, intentando que esto no influya en la posición que mi Grupo va a adoptar, yo querría hacer algún comentario respecto a esta Proposición No de Ley.

Realmente, en una época de crisis como la que nos encontramos, parece lógico que los Ayuntamientos por pequeños que sean estén haciendo esfuerzos ímprobos para traer a sus comarcas a sus localidades todas las industrias posibles. Esto, repito, parece lógico y tal vez por esta causa estamos viendo que en nuestra Comunidad están proliferando los polígonos industriales como casi las setas en otoño. La verdad es que luego el seguimiento que se hace de estos polígonos, si se hiciera con rigor, veríamos que el destino que sufren y los avatares por los que pasan suelen ser de suerte muy desigual, lo que puede inducirnos a pensar que no siempre que se hace un polígono industrial se justifica o está suficientemente justificada la cuestión. Me imagino que en pocos días tendremos que debatir sobre un tema similar, otro polígono que se ha solicitado, que está en fase de tramitación, en un Ayuntamiento importante en la provincia de León, como es San Andrés del Rabanedo. Pero, aún así, yo creo que es de alabar el esfuerzo que las Corporaciones Municipales, en muchos casos, hacen por lo que decía anteriormente: intentar atraer hacia sus municipios industrias que puedan posibilitar la mano de obra que en estos momentos, como todos sabemos, es tan escasa.

Respecto al polígono que hoy nos ocupa y al Ayuntamiento que hoy nos ocupa, yo creo que, no teniendo este Procurador todos los datos necesarios para hacer una evaluación completa del asunto, yo creo que cuando se produce ese esfuerzo por parte del Ayuntamiento, ese esfuerzo hay que apoyarlo, y, por lo tanto, adelanto que la posición de mi Grupo va a ser la de apoyar la propuesta del Partido Socialista.

Nos habla el Portavoz del Grupo Popular de que la cuestión es de oportunidad económica. Bien, si ésa es la cuestión y, a la vez, nos dice Su Señoría que GESTUR está en disposición de negociar con el Ayuntamiento y que la disposición es buena, yo no entiendo por qué no hemos de apoyar esta Proposición No de Ley, puesto que esto supondría un impulso a las propias negociaciones que entre GESTUR y el Ayuntamiento se pueden llevar a cabo.

Y déjenme que les diga que a uno le puede quedar la duda respecto a la circunstancia de si el color político influye o no. Y lo digo basándome, exclusivamente, en los argumentos que aquí he escuchado por parte de uno y otro Grupo. Fijese, señor Portavoz del Grupo Popular, que usted nos ha dicho, y usted conoce bien la zona como burgalés, que el Ayuntamiento de Trespaderne seguramente debiera orientar su actividad hacia un desarrollo turístico. Bien, tenemos aquí un dato, que es la solicitud previa a ésta que estamos debatiendo de una ayuda para un camping. Y a mí no vale la razón, y perdóneme, pero no me vale la razón de decir que un camping cercano estaba en proceso de aumentar sus instalaciones.

Si estamos en una época de crisis, si nuestros Ayuntamientos están pasando por dificultades tremendas, y al decir Ayuntamientos me estoy refiriendo a la población que vive en ellos, y un Ayuntamiento como el de Trespaderne —que hoy ha traído aquí el Grupo Socialista— intenta salir adelante a través del turismo y encuentra objeciones, intenta salir adelante a través de un polígono industrial y también encuentra objeciones, ¡hombre!, yo, con toda la mejor fe del mundo, tendré que empezar a pensar que algo hay ahí que falla, puesto que las cantidades que se barajan tampoco son —y no nos engañemos— lo suficientemente importantes como para desbaratar ningún proyecto.

Por tanto, y con esto concluyo, señor Presidente, si, como usted ha dicho —y yo no tengo por qué dudar de su palabra—, la disposición de GESTUR y, por tanto, de la Administración Regional es de seguir en la negociación con el Ayuntamiento, no veo ningún inconveniente para apoyar esta Proposición No de Ley que, en definitiva, sería, como he dicho antes, un empuje, un impulso a estas negociaciones y, en definitiva, un beneficio para el Ayuntamiento sobre el que hoy estamos aquí debatiendo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social, don José Luis Sagredo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Este Portavoz lo tiene hoy muy difícil, porque, realmente, las dos voces que han intervenido en defensa y en desacuerdo con la Proposición son personas a las que les tengo afecto, y, lo que es más importante, el asunto es de una terrible encarnación en lo que es mi propia vida. Por eso, yo, con el afecto que les tengo a los dos, manifiesto que en vez de enzarzarnos —y esto nos puede servir

a todos, a mí mismo en primer lugar— en cuestiones localistas, a mí me da pena que no nos hayamos puesto de acuerdo todos los burgaleses para venir aquí a trabajar en beneficio de nuestra tierra. Pero esto es así. La política tiene estas escenas que, realmente, yo creo que no son nada edificantes.

En cualquier caso y para concretar la posición de mi Grupo, que, lógicamente, tiene que desatender esas cuestiones personales a las que yo realmente he aludido al principio, creo que, en estos momentos habría que concretar lo que es la voluntad de la Junta. A mí me parece que no hay una política actual de polígonos; no la hay; no se sabe que se quiere hacer; por lo tanto, mal se va a poder responder que se quiera hacer con Trespaderne. Y es verdad que hay unos polígonos programados que son únicamente unos polígonos de almacenes, y todos somos espectadores de ese tema en muchísimos sitios. Pero aquí el asunto es que GESTUR no lo ve claro, no tiene fe en ese polígono. Yo no quiero separar... identificar de manera diferente a la Junta con GESTUR, aunque en el caso de Burgos, lógicamente, haya unas aportaciones minoritarias de otros Grupos, que la hacen yo creo que más propiamente en el sentido que lo ha tratado el Portavoz del Grupo Socialista. Pero, en cualquier caso, me parece absolutamente impresentable que GESTUR intente resolver un problema de tesorería con una compra que hizo con diez millones de pesetas y que intenta cuarenta, suponiendo que sean esos datos los que yo tengo, aproximadamente, ¿no? ¡Hombre!, en un presupuesto actual de esta Junta, de doscientos y pico mil millones de pesetas, en la que se cometen ciertas alegrías, el plantear un problema que estamos todos, seguramente, con la voluntad de resolver, no tiene sentido que en los Presupuestos de este año no se haya solucionado la cantidad negociada para que GESTUR se reintegre de una cantidad, sin esperar a que los de la ribera empiecen a satisfacer el coste de las parcelas del polígono correspondiente.

En cualquier caso, me da la impresión, y yo creo que no es un descubrimiento, que GESTUR no cree en ese polígono, la Junta tampoco. Si cree Trespaderne, si cree Trespaderne. Por lo tanto, es una cuestión de que, si no se cree en eso, se deje que otros que creen en el asunto lo elaboren; que hay que ser generosos suponiendo que una aportación de diez, quince, veinte millones de pesetas, desde los presupuestos de la Junta, para no crearle más problemas financieros a GESTUR. Y a ver si es hora de que nos intentemos un día profundizar en el funcionamiento de las GESTURES; el Grupo Parlamentario Centrista lo trajo el año pasado y no conseguimos nada. La Junta parece que tiene una voluntad clara de presentar las cuestiones de GESTURES con una opacidad que creo que no es buena.

Pero, en cualquier caso, y desde mi Grupo, Presidente, y para finalizar, reitero la posición favorable a la propuesta de resolución o a la Proposición No de Ley del Partido Socialista, aunque, en definitiva, yo le añadiría: "a fin de que el mismo sea una realidad en el plazo más breve posible", a través de GESTUR o a través del Ayuntamiento

to de Trespaderne y de las ayudas que se puedan implementar en ese asunto. En cuyo caso, de todas maneras, yo me hago la reflexión de que esta Cámara debía ser el lugar donde todos los que estamos de acuerdo en resolver un problema viniéramos a darnos la mano con objeto de resolverlo. Y en ese sentido va la posición de mi Grupo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate tiene la palabra don Julián Simón de la Torre.

EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Gracias, Presidente. Tienen razón los Portavoces del Grupo del CDS y del Mixto; es que no hay política industrial en esta región y por eso nos encontramos en las circunstancias en que nos encontramos. Es más, el Portavoz del PP confunde unos terrenos en Aranda, que no son de GESTUR, que son de la Junta, que se van a construir unas viviendas sociales, y los confunde con que en el polígono Allende de Duero, que ni es un polígono industrial ni nada parecido, pues, lo confunde con una propiedad de GESTUR. Bueno, es que aquí hay una descoordinación y un desorden industrial, en esta región, tremendo. No me extraña que, luego, el Presidente Lucas vaya diciendo que no viene inversión a esta región. Yo creo que se equivoca en cuáles son las causas; es... volvemos a la política de siempre: echar la culpa a los demás, lo que acaba de hacer el Portavoz del PP.

Escasa tradición industrial en Trespaderne. Y menos que van a tener. En el dos mil quince discutirá alguien esto y dirá: es que no ha tenido ninguna; claro, ya se encarga alguien de coartarla. Mire, discutir aquí la formación profesional de los chavales de Trespaderne, pues, yo no me atrevo; entre otras cosas, porque estudian en el mismo sitio que estudian los de Medina de Pomar; pues tendrán todos lo mismo para tener el mismo derecho a una formación industrial buena.

Entonces, son excusas lo que se viene diciendo, totalmente. Y decir que Trespaderne no es un nudo de carreteras bueno, pero su contraargumentación es que para los centros de guardia sí que pueden correr los diez minutos, pues una de dos: o las carreteras son buenas para los centros de guardia y para la industria, o son malas. Pero, desde luego, ya le garantizo yo que es un nudo de comunicaciones. Usted lo conoce bien; usted, cuando no viene por la Mazorra, vendrá por Trespaderne a Valladolid, no le queda más remedio; es un cruce, ahí, en el que hay tres carreteras distintas. Decir que es que ni siquiera está bien emplazado, pues, es absurdo; están peor emplazados otros sitios donde está metiendo la inversión la Junta; lo que pasa es que tienen otro color político.

Y no me venga diciendo si Salas o Medina, que también son del PP, no tienen polígonos industriales. ¿Vamos a hablar cuál es el equilibrio, el equilibrio de las ayudas y las compensaciones? Y si lo vamos a hacer, que se dedique

el Ayuntamiento, gracias a sus sugerencias, el Ayuntamiento de Trespaderne al turismo; facilítémoselo, facilítémoselo, no dando las subvenciones a Frías, que ya se lleva dedicando mucho tiempo; pero, claro, hay color distinto.

Yo le garantizo que si esto... no es el problema de la crisis económica ahora, porque venimos desde el año ochenta y siete con este polígono industrial; es la falta de voluntad. Ustedes dicen: ya le llega por el programa LEADER. ¿Sabe por qué no llegan los fondos del programa LEADER? Pues, porque ya están determinados los de todo el mundo menos los de la Junta de Castilla y León. Que diga la Junta de Castilla y León cuánto es el dinero que va a meter en los fondos del programa LEADER en Trespaderne, o en Merindades, ya que se llama "de Merindades"; que lo diga, pero si es que lo que está paralizándolo, y usted lo conoce bien. Aquí estamos defendiendo, pues, bueno, usted es del Partido Popular y hay que defender la inexistencia de la política industrial del PP en polígonos industriales, y luego la inexistencia o la demasiada existencia de una política de subvenciones al agrado y al color que le conviene. Y eso es lo que estamos discutiendo aquí. Como la Junta es del Partido Popular y los Ayuntamientos que rodean a Trespaderne son del Partido Popular, pues, esperaremos a que la gente que vive en Trespaderne, que no tiene ninguna culpa de no pensar como ustedes y poner de manifiesto, elección tras elección, que no quiere seguir pensando como ustedes, aunque les ponga las zancadillas, pues, esperaremos a que cambie la Junta de Castilla y León. Ese es el futuro que le dan ustedes a Trespaderne. Se lo digo a todos ustedes que van votar lo mismo que el Portavoz del Grupo Popular. Y esperaremos, porque ésa es la voluntad de la Junta de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, diecisiete; votos a favor, ocho; votos en contra, nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, don Patricio Fernández Rodríguez, don Leopoldo Quevedo Rojo, don Julián Simón de la Torre y doña Leonisa Ull Laita, instando al impulso del proyecto del polígono industrial de Trespaderne.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas cinco minutos).